



Coordinadora estatal de VIH y sida

## **El Ministerio de Sanidad recomienda revisar los cuadros médicos que excluyen de la Función Pública a personas con VIH**

- CESIDA denuncia que a través de esos cuadros médicos se sigue discriminando en el acceso laboral a estas personas de manera indirecta.

13 de abril de 2018 – El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) ha publicado un documento técnico para la no discriminación y la igualdad de trato hacia las personas con el VIH '[Criterios médicos para el acceso a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a las Fuerzas Armadas](#)'.

Entre las recomendaciones propuestas se encuentra la revisión de algunos cuadros médicos, en los que han detectado que las causas de exclusión no están actualizadas.

CESIDA denuncia que a través de esos cuadros médicos se sigue discriminando en el acceso laboral de la Función Pública a personas con el VIH, “Aunque no de manera explícita, al no mencionar VIH, sí lo hacen de manera implícita, al incluir entre las exclusiones a personas con “Enfermedades de transmisión sexual”, “que precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración” o “enfermedades inmunitarias””, afirma Ramón Espacio, presidente de CESIDA.

En este mismo documento, el MSSSI recomienda que el estado serológico de las personas con VIH no sea causa de exclusión, “ya que actualmente en España, más del 90 % de las personas con VIH están recibiendo tratamiento y de estas más del 90 % presentan carga viral indetectable”.

Y apunta que “sólo aquellas personas que no cumplen o no responden al tratamiento antirretroviral, o que presentan ciertas comorbilidades, pueden presentar una pérdida de funcionalidad y una incapacidad laboral como consecuencia de su estado clínico”.